



Resolución Directoral

Lima 20 de Mayo de 2014

Visto, el Expediente Nº 14-013243-001, que contiene la Nota Informativa Nº 098-2014-OPE-HNHU, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicitando la aprobación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: a) formular, planear, dirigir coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, en el ítem 5.4.4 de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, establece los criterios para la elaboración de los manuales de organización y funciones;

Que, con Memorando Nº 134-D.MdeR-HN-HU-L-14, de la Jefa del Departamento de Medicina de Rehabilitación, hace llegar sus sugerencias a la Oficina de Planeamiento Estratégico con respecto al proyecto del Manual de Organización y Funciones de dicho Departamento;

Que, mediante Nota Informativa Nº 098-2014-OPE-HNHU, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico manifiesta que el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Medicina de Rehabilitación se encuentra de acuerdo a las normas establecidas y solicita la aprobación respectiva;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF), es un documento técnico normativo de gestión institucional cuya finalidad es establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Estando a lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en la Nota Informativa Nº 098-2014-OPE-HNHU y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 663-2014-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

DR. MARIO SUAREZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 16403

MGSL/OHACH/mgd
DISTRIBUCIÓN
() OAJ
() OPE
() Dpto. de Medicina de Rehabilitación
() Archivo.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"



Manual de Organización y Funciones

Departamento de Medicina de Rehabilitación

APROBADO CON R.D. N° 433 - 2014 - HNHU-DG





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



Directorio del HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE:

DR. MARIO GLICERIO SUAREZ LAZO

Director General.

DR. RICARDO WATANABE CHOQUE

Director Adjunto.

DR. ADOLFO MAURO PINILLOS CHUNGA

Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

DR. DAVID AQUILINO ALVAREZ BACA

Director Ejecutivo de la Oficina de Administración.

Jefe de Departamento:

DRA. ANA MARIA DE LA CRUZ QUISPE

Jefe del Departamento de Medicina de Rehabilitación

Equipo técnico y de redacción:

Abg. JESUS ALEJOS IPANAQUE

Jefe de la Unidad de Organización de la OPE.

Sra. DIANA ACHING ARCE

Integrante de la Unidad de Organización

Econ. CELESTINO ASENCIOS TRUJILLO

Integrante de la Unidad de Organización





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
CAPÍTULO I	
PRESENTACIÓN	4
OBJETIVOS:.....	5
ALCANCE:.....	5
CAPÍTULO II	
BASE LEGAL.....	6
CAPÍTULO III	
CRITERIOS DE DISEÑO.....	7
CAPÍTULO IV	
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8 - 9
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL.....	10-11
CAPÍTULO V	
CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.....	12
CAPÍTULO VI	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS.....	13
DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN.....	14 - 15
SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS.....	16 - 22
SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR.....	23 - 28
SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS.....	29 - 33





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe y establece la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo establecidos.

El MOF, instituye las responsabilidades y atribuciones de los cargos señalados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), cuyo cumplimiento contribuye a lograr los objetivos estratégicos y funcionales de los Órganos y Unidades orgánicas consideradas y aprobadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución.

Su elaboración es en concordancia con la Directiva N° 007-MINSA /OGPP V.02 "Directiva para la Formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional", aprobada con Resolución Ministerial N° 603 – 2006/MINSA, del 28 de junio del 2006 y modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. N° 317-2009/MINSA.

En su elaboración han participado activamente la Jefa del Departamento y Jefes de los Servicios correspondientes, quienes con su aporte significativo han permitido se concluya y presente el presente documento. En su elaboración han recibido asesoramiento de la Unidad de Organización, Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unánue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



OBJETIVOS:

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina de Rehabilitación, tiene por objetivos describir y establecer las funciones básicas, las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Determina las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de los servicios.

ALCANCE:

El presente Manual es de aplicación a todo el personal del Departamento de Medicina de Rehabilitación del "Hospital Nacional Hipólito Unánue".





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unánue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



CAPÍTULO II

BASE LEGAL

Sustentan el presente manual las siguientes disposiciones legales:

1. Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
2. Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
3. Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
4. Decreto Legislativo N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
5. Resolución Ministerial N° 099-2012-MINSA, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue
6. Resolución Ministerial N° 051-2014/MINSA, aprueban el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue.
7. Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02.-Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. Aprobado con la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA del 28 de Julio del 2006.
8. Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos de Ministerio de Salud y sus modificaciones aprobadas por resoluciones ministeriales 554-2010/MINSA, 583-2011/MINSA, 516-2012/MINSA, 938-2012/MINSA y 231-2014/MINSA





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnánueOficina de Planeamiento
Estratégico

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

1. Se consideraron los órganos y unidades orgánicas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente y los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue.
2. Se ha aplicado el principio de especialidad para la conformación funcional de las unidades, con la finalidad de integrar funciones dentro de cada unidad orgánica, eliminando la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.
3. Se han establecido las competencias y responsabilidades de cada órgano y/o unidades orgánicas y de los cargos o puestos de trabajo con la finalidad de evaluar en forma efectiva la calidad de desempeño y el grado de cumplimiento de funciones, delegación de autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.
4. Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior y todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.
5. La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.





CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

1. Estructura Orgánica

El Departamento de Medicina de Rehabilitación, forman parte de los Órganos de Línea del Hospital Nacional Hipólito Unanue dependiendo de la Dirección General, tal como lo señala el Artículo 5° del ROF vigente:

ÓRGANOS DE LÍNEA

DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN.

- Servicio de Lesiones Neuromotoras
- Servicio del Desarrollo Psicomotor
- Servicio de Terapias Especializadas





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE

REHABILITACIÓN





PERÚ

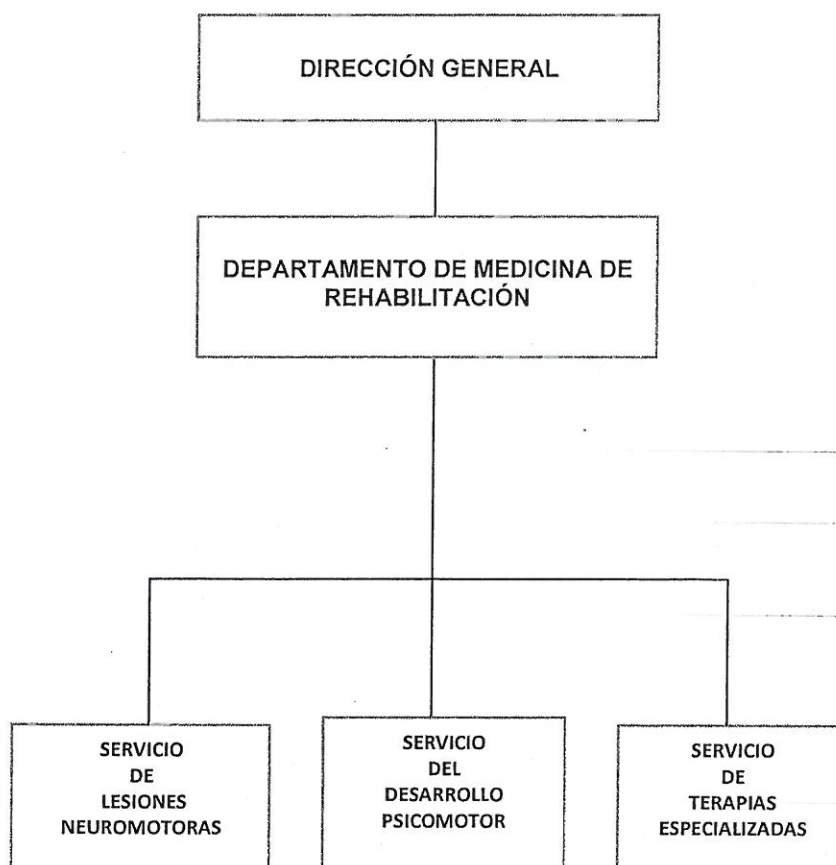
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento
Estratégico

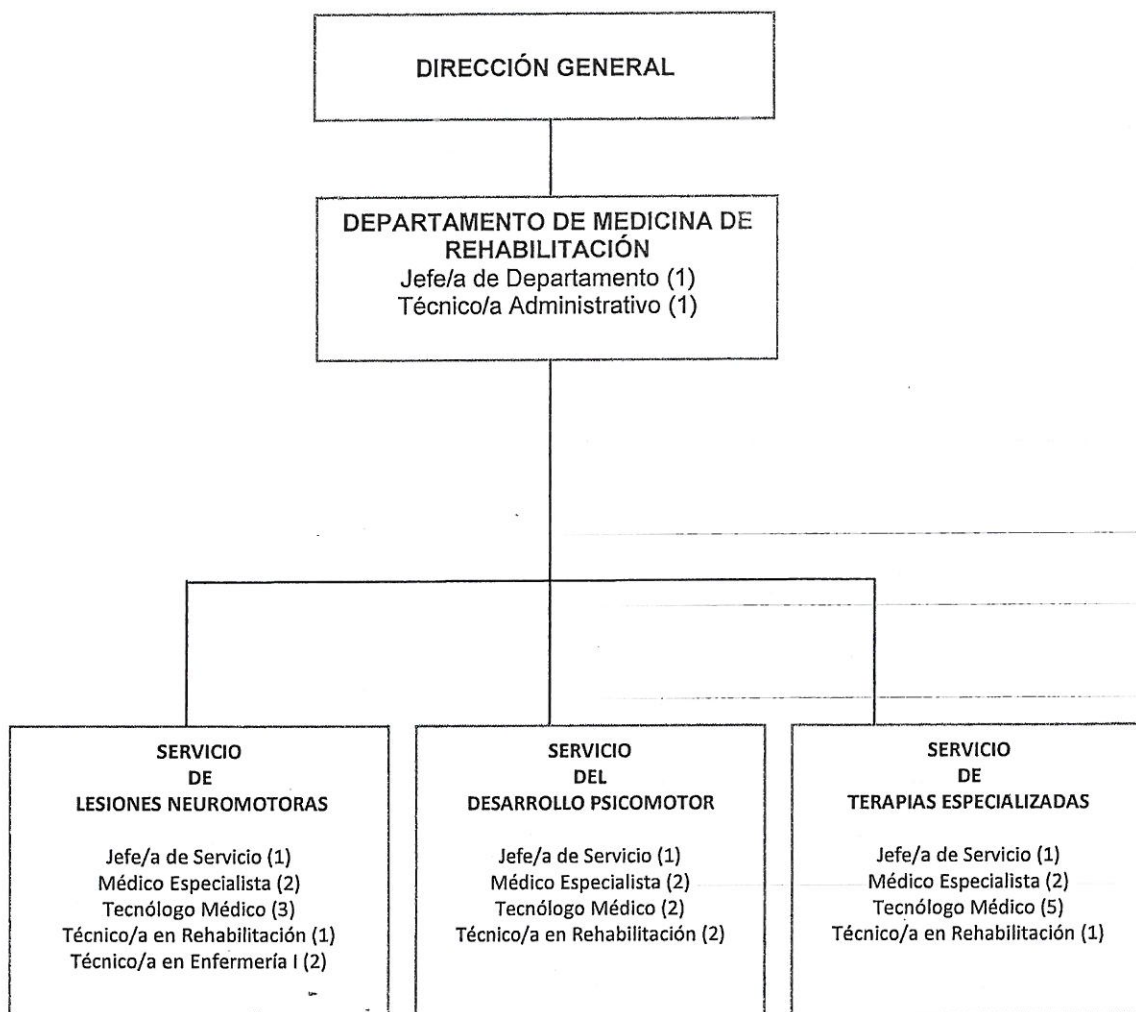


Organigrama Estructural del Departamento de Medicina de Rehabilitación





Organigrama Funcional del Departamento de Medicina de Rehabilitación.





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

CAPÍTULO V

Cuadro Orgánico de Cargos

El Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue cuenta con los siguientes cargos clasificados según el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con Resolución Ministerial 051-2014/MINSA.

XXV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN						
XXV.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1038	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	01125003	SP-DS	1	1		
1039 / 1040	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	01125006	SP-AP	2	2		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	0

XXV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN						
XXV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1041	JEFE/A DE SERVICIO	01125013	SP-DS	1		1	
1042 / 1043	MÉDICO ESPECIALISTA	01125015	SP-ES	2	2		
1044 / 1046	TECNÓLOGO MÉDICO	01125015	SP-ES	3	3		
1047	TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN	01125016	SP-AP	1	1		
1048 / 1049	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01125016	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	8	1	0

XXV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN						
XXV.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1050	JEFE/A DE SERVICIO	01125023	SP-DS	1		1	
1051 / 1052	MÉDICO ESPECIALISTA	01125025	SP-ES	2	2		
1053 / 1054	TECNÓLOGO MÉDICO	01125025	SP-ES	2	2		
1055 / 1056	TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN	01125026	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	6	1	0

XXV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN						
XXV.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1057	JEFE/A DE SERVICIO	01125033	SP-DS	1		1	
1058 / 1059	MÉDICO ESPECIALISTA	01125035	SP-ES	2	2		
1060 / 1064	TECNÓLOGO MÉDICO	01125035	SP-ES	5	5		
1065	TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN	01125036	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	8	1	0
TOTAL GENERAL				28	25	3	0





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento
Estratégico



CAPITULO VI

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Ministerio de Salud Ministerio de Salud				
Versión: 3.0 JEFATURA DE DEPARTAMENTO				
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN				
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE DEPARTAMENTO			Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: 1038
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125003				
1.- FUNCIÓN BÁSICA - Gestionar, Administrar y Dirigir la atención integral especializada o altamente especializada en consulta externa y procedimientos en el campo de su competencia, en el Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unzué. 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Director Adjunto del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con los Jefes de los Servicios del Departamento de Medicina de Rehabilitación: Tiene mando directo. - Con los Jefes de las Oficinas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia. 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Representación técnica-administrativa del Departamento. - Autorización de actos técnico-administrativos. - Planificación, Ejecución, Supervisión, monitoreo y evaluación. 4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS - Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades de atención médica, terapias especializadas, enfermería, de apoyo al tratamiento y diagnóstico, entre otras actividades. - Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del Departamento. - Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo. - Presidir reuniones del equipo médico en la revisión de casos clínicos de difícil decisión. - Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología. - Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad. - Revisión y actualización de documentos de gestión: MOF, ROF, MAPRO. - Supervisar y actualizar la aplicación de las guías de tratamiento y procedimiento del dpto. - Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título Profesional Médico Cirujano y Título Especialista en Medicina de Rehabilitación - Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud Pública o equivalentes. - Habilitación Profesional Vigente Experiencia - Alguna experiencia desempeñando funciones similares. - Experiencia como especialista de 5 años o mayor. Capacidades - Capacidad para trabajar en equipo. - Capacidad para la toma de decisiones. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 433 -2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnánueOficina de Planeamiento
Estratégico

				
Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I		Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP: 1039 - 1040	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125006				
1.- FUNCIÓN BÁSICA - Ejecutar actividades técnico administrativas en el Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue. 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con Personal de los Servicios: Relaciones de coordinación. 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Ninguna. 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de su competencia 4.2 Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación recibida y emitida. 4.3 Apoyar en la recopilación de información administrativa 4.4 Ejecutar el requerimiento, almacenamiento y distribución de materiales 4.5 Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados 4.6 Dar información sobre la situación de los expedientes en trámite de atención 4.7 Efectuar la distribución de documentos clasificada, manteniendo confidencialidad del caso. 4.8 Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades. 4.9 Efectuar el fotocopiado de la documentación autorizada. 4.10 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título de técnico de instituto superior o estudios universitarios en administración o similar. Experiencia - Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades - Capacidad para trabajar en equipo. - Deseable conocimiento de inglés. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez. - Confidencialidad.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 433 -2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS





Versión: 3.0

JEFE DE SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO

Nº DE CARGOS: 1

Nº CAP: 1041

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125013

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de sus competencias, en el Servicio de Lesiones Neuromotoras del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico administrativo, docente e investigación.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los médicos, Tecnólogos Médicos, Técnico en Rehabilitación y Técnico en Enfermería y personal administrativo: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Universidades, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia e investigación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.
- Remplaza al jefe de Departamento por delegación

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades asistenciales-administrativas del Servicio.
- Evaluar y reprogramar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- Elaborar y presentar oportunamente todo informe solicitado por su jefe inmediato.
- Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- Las demás funciones que le asigne el jefe de departamento.
- Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios de un servicio y efectuar la medición de la producción
- Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la Supervisión, diagnóstico de enfermedades.
- Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de bioseguridad.
- Actualizar permanentemente las Guías de atención.
- Efectuar los requerimientos de bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial.
- Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación.
- Estudios de Post Grado en Gestión de Servicios de Salud y /o Salud Pública y /o equivalentes
- Habilitación Profesional Vigente.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico**Capacidades**

- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.N°433-2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016

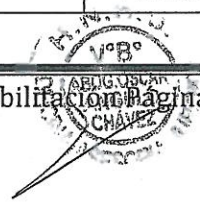




PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

				
Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS				
CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA			Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP: 1042 - 1043
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125015				
1.- FUNCIÓN BÁSICA - Brindar atención médica integral por medios clínicos y especializados a pacientes que acudan al Servicio de Lesiones Neuromotoras del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unzué. - Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico profesionales, docente y de investigación programadas.				
2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe del Servicio de Lesiones Neuromotoras: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con los Médicos: Relación de Coordinación - Con los Tecnólogos Médicos, Técnico en Rehabilitación y Técnicos en Enfermería: Relación supervisión. - Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado. Relaciones Externas: - Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.				
3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisión, monitoreo y seguimiento. - Evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes con diagnóstico de lesiones Neuromotoras. - Promoción de la salud, prevención y diagnóstico de deficiencias y Discapacidades.				
4.- FUNCIONES ESPECIFICAS - Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas. - Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de rehabilitación en áreas especializadas. - Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados. - Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas. - Elaborar historias clínicas, expedir informes y certificados médicos, certificados de discapacidad y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes. - Participar en las juntas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes ambulatorios y hospitalizados. - Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. - Realizar interconsultas solicitadas. - Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado. - Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes. - Encargatura de jefatura de servicio por delegación. - Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.				
5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título Profesional de Médico Cirujano con especialización Medicina de Rehabilitación. - Haber concluido el SERUMS. - Habilitación Profesional. Experiencia - Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades - Capacidad para trabajar en equipo. - Capacidad analítica y organizativa. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 433-2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





				
Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO MÉDICO			Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP: 1044-1046
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125015				
1.- FUNCIÓN BÁSICA - Efectuar acciones de prevención, promoción y/o tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en las especialidades de Terapia Física y , Terapia de Lenguaje, Terapia ocupacional, en el Servicio de Lesiones Neuromotoras del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue. 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe del Servicio de Lesiones Neuromotoras: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. - Con el tecnólogo medico coordinador: coordina y reporta el cumplimiento de su función. - Con el personal Técnico de Rehabilitación: apoyo 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Coordina y monitorea el trabajo del equipo de tecnólogos medico y personal técnico a su cargo. 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS - Efectuar evaluaciones, para llegar al diagnostico Fisioterapéutico, Logopedico o de terapia ocupacional según especialidad y aplicar procedimientos de tratamiento fisioterapéutico, Logopedico o de terapia ocupacional según su área de especialidad, desarrollar las actividades técnico profesionales en base a objetivo programados. - Ejecutar y vigilar al paciente durante la aplicación de la terapia prescrita durante las sesiones de rehabilitación tanto hospitalizadas como ambulatorias. - Elabora y presentar oportunamente el informe de terapia o documentos solicitado por el jefe inmediato en la especialidad de su competencia. - Confeccionar la ayuda biomecánica para el aparato locomotor. - Participar en la elaboración de las guías de tratamientos en la especialidad de su competencia. - Participar en las campañas de salud tipo, preventivo promocional para elevar el nivel de salud de la población. - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado. - Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio. - Desarrollar las metas programadas en el plan operativo del Departamento. - Supervisar el estado de los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos. - Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio. - Colaborar con el jefe de servicio en la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión propios del servicio. - Participar en la elaboración del cronograma de actividades del Servicio y distribución de horario por sectores de trabajo del personal del Servicio. - Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título de Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología con mención en el área de su especialidad. - Haber concluido SERUM. - Habilidad Profesional. Experiencia - Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades - Capacidad para trabajar en equipo Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 483-2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





				
Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN			Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: 1047
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125016				
1.- FUNCIÓN BÁSICA - Efectuar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente, en el Servicio de Lesiones Neuromotoras del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unzué. 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: - Con el Jefe del Servicio de Lesiones Neuromotoras: Depende directamente - Con el Tecnólogo Médico Coordinador: Depende y reporta el cumplimiento de su función. - Con Personal Tecnólogo Médico del Servicio: Relaciones de coordinación. 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO - Ninguna. 4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS - Apoyar en el control de signos vitales. - Velar por la seguridad del paciente durante sus sesiones de terapia - Apoyar al profesional en la ejecución de las distintas terapias. - Proveer de los materiales necesarios para el desarrollo de las terapias. - Mantenimiento, limpieza y orden de los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos - Preparar y ordenar con la debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias. - Manejo y reposición de ropa para su uso durante sesiones terapéuticas - Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento. - Abastecimiento de insumos para sesiones terapéuticas - Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo - Participar en los actos recreativos para la integración social del paciente en proceso de rehabilitación. - Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación - Título técnico de instituto Superior. Experiencia - Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades - Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. Habilidades - Para concretar resultados en el tiempo oportuno Actitudes - De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores - Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº433-2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





				
Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I			Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP: 1048 - 1049
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125016				
1.- FUNCIÓN BÁSICA ▪ Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales médicos y de la enfermería, en el Servicio de Lesiones Neuromotoras del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unzué. 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: ▪ Con el Jefe del Servicio de Lesiones Neuromotoras: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. ▪ Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación. 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO ▪ Ninguna. 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Recepción del paciente y ticket para la consulta y/o procedimiento médico. 4.2 Toma de datos, solicitud de exámenes auxiliares e, informes de terapias , 4.3 Control de funciones vitales, talla y peso. y preparación de historia clínica 4.4 Dar citas y registro de la asistencia o inasistencia de pacientes a la consulta medica 4.5 Informar y orientar al paciente 4.6 Implementar los consultorios para la atención médica. 4.7 Recepción y registro de interconsultas, informes médicos y certificados 4.8 Control de tickets de consulta y/o procedimientos médicos. 4.9 Asistir al paciente y apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en su atención. 4.10 Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud. 4.11 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación ▪ Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior. Experiencia ▪ Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades ▪ Capacidad para trabajar en equipo Habilidades ▪ Para concretar resultados en el tiempo oportuno Actitudes ▪ De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores ▪ Solidaridad y honradez. ▪ Confidencialidad.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 433 -2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento
Estratégico



SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0

JEFE DE SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO

Nº DE CARGOS: 1

Nº CAP: 1050

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125023

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de sus competencias, en el Servicio de Desarrollo Psicomotor del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unzué.
- Asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico administrativo, docente e investigación.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Tecnólogos Médicos y Técnicos en Rehabilitación: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, universidades, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.
- Remplaza al jefe de Departamento por delegación

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades asistenciales-administrativas del Servicio.
- Evaluar y reprogramar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- Elaborar y presentar oportunamente todo informe solicitado por su jefe inmediato.
- Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- Las demás funciones que le asigne el jefe de departamento.
- Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios de un servicio y efectuar la medición de la producción
- Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades.
- Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de bioseguridad.
- Actualizar permanentemente las Guías de atención.
- Efectuar los requerimientos de bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial.
- Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación.
- Estudios de Post Grado en Gestión de Servicios de Salud y /o Salud Pública y /o equivalentes
- Habilitación Profesional Vigente.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización para trabajar en equipo





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico**Habilidades**

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 33-2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR

CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA

Nº DE CARGOS: 2

Nº CAP: 1051 - 1052

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125025

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos y especializados a pacientes que acudan al Servicio de Desarrollo Psicomotor del Hospital Nacional Hipólito Unzué.
- Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico profesionales, docente y de investigación.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio de Desarrollo Psicomotor: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación
- Con los Tecnólogos Médicos y Técnico en Rehabilitación: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes con diagnóstico de lesiones Neuromotoras.
- Promoción de la salud, prevención y diagnóstico de deficiencias y Discapacidades.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de rehabilitación en áreas especializadas.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- Elaborar historias clínicas, expedir informes y certificados médicos, certificados de discapacidad y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Participar en las juntas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes ambulatorios y hospitalizados.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Realizar interconsultas solicitadas.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- Encargatura de jefatura de servicio por delegación.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialización Medicina de Rehabilitación.
- Haber concluido el SERUMS.
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad analítica y organizativa.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

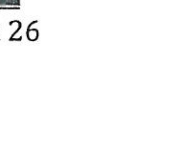
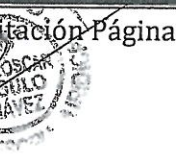
Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 433 -2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO MÉDICO

Nº DE CARGOS: 2

Nº CAP: 1053 - 1054

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125025

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Efectuar acciones de prevención, promoción y/o tratamiento de enfermedades y secuelas de discapacidad en las especialidades de Terapia Física y , Terapia de Lenguaje, Terapia ocupacional, en el Servicio de Desarrollo Psicomotor del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unzué.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe del Servicio de Desarrollo Psicomotor: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el tecnólogo medico coordinador: coordina y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal Técnico de Rehabilitación: apoyo

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Coordina y monitorea el trabajo del equipo de tecnólogos Medico y personal Técnico a su cargo.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Efectuar evaluaciones, para llegar al diagnostico Fisioterapéutico, Logopedico o de terapia ocupacional según especialidad y aplicar procedimientos de tratamiento fisioterapéutico, Logopedico o de terapia ocupacional según su área de especialidad, desarrollar las actividades técnico profesionales en base a objetivo programados.
- 4.2 Ejecutar y vigilar al paciente durante la aplicación de la terapia prescrita durante las sesiones de rehabilitación tanto hospitalizadas como ambulatorias.
- 4.3 Elabora y presentar oportunamente el informe de terapia o documentos solicitado por el jefe inmediato en la especialidad de su competencia.
- 4.4 Confeccionar la ayuda biomecánica para el aparato locomotor.
- 4.5 Participar en la elaboración de las guías de tratamientos en la especialidad de su competencia.
- 4.6 Participar en las campañas de salud tipo, preventivo promocional para elevar el nivel de salud de la población.
- 4.7 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- 4.8 Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio.
- 4.9 Desarrollar las metas programadas en el plan operativo del Departamento.
- 4.10 Supervisar el estado de los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades Informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.11 Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.12 Colaborar con el jefe de servicio en la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión propios del servicio.
- 4.13 Participar en la elaboración del cronograma de actividades del Servicio y distribución de horario por sectores de trabajo del personal del Servicio.
- 4.14 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título de Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología con mención en el área de su especialidad.
- Haber concluido SERUM.
- Habitación Profesional.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº433 -2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





				
Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN			Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP: 1055 -1056
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125026				
1.- FUNCIÓN BÁSICA ▪ Efectuar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente, en el Servicio de Desarrollo del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue. 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: ▪ Con el Jefe del Servicio de Desarrollo del Departamento: Depende directamente. ▪ Con el Tecnólogo Medico Coordinador: Depende y reporta el cumplimiento de su función. ▪ Con Personal Tecnólogo Medico del Servicio: Relaciones de coordinación. 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO ▪ Ninguna. 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Apoyar en el control de signos vitales. 4.2 Velar por la seguridad del paciente durante sus sesiones de terapia 4.3 Apoyar al profesional en la ejecución de las distintas terapias. 4.4 Proveer de los materiales necesarios para el desarrollo de las terapias. 4.5 Mantenimiento, limpieza y orden de los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos 4.6 Preparar y ordenar con la debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias. 4.7 Manejo y reposición de ropa para su uso durante sesiones terapéuticas 4.8 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento. 4.9 Abastecimiento de insumos para sesiones terapéuticas 4.10 Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo 4.11 Participar en los actos recreativos para la integración social del paciente en proceso de rehabilitación. 4.12 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación ▪ Título técnico de instituto Superior. Experiencia ▪ Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades ▪ Capacidad para trabajar en equipo Habilidades ▪ Para concretar resultados en el tiempo oportuno Actitudes ▪ De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores ▪ Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 433 -2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento
Estratégico



SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0

JEFE DE SERVICIO

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS

CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO

Nº DE CARGOS: 1

Nº CAP: 1057

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125033

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de sus competencias, en el Servicio de Terapia Especializada del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unzué.
- Asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico administrativo, docente e investigación.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Tecnólogos Médicos y Técnico en Rehabilitación: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Universidades, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.
- Remplaza al jefe de Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2 Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades asistenciales-administrativas del Servicio.
- 4.3 Evaluar y reprogramar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4 Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5 Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6 Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7 Elaborar y presentar oportunamente todo informe solicitado por su jefe inmediato.
- 4.8 Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10 Las demás funciones que le asigne el jefe de departamento.
- 4.11 Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios de un servicio y efectuar la medición de la producción
- 4.12 Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades.
- 4.13 Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de bioseguridad.
- 4.14 Actualizar permanentemente las Guías de atención.
- 4.15 Efectuar los requerimientos de bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial.
- 4.16 Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.17 Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.18 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en Medicina de Rehabilitación.
- Estudios de Post Grado en Gestión de Servicios de Salud y /o Salud Pública y /o equivalentes
- Habilitación Profesional Vigente.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

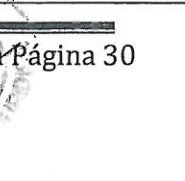
Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 33 -2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS

CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA

Nº DE CARGOS: 2

Nº CAP:1058- 1059

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125035

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos y especializados a pacientes que acudan al Servicio de Terapias Especializadas del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unzué.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe del Servicio de Terapias Especializadas: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación
- Con los Tecnólogos Médicos y Técnico en Rehabilitación: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- 4.2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de rehabilitación en áreas especializadas.
- 4.3 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- 4.4 Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- 4.5 Elaborar historias clínicas, expedir informes y certificados médicos, certificados de discapacidad y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- 4.6 Participar en las juntas medicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes ambulatorios y hospitalizados..
- 4.7 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- 4.8 Realizar interconsultas solicitadas.
- 4.9 Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- 4.10 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- 4.11 Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- 4.12 Encargatura de jefatura de servicio por delegación.
- 4.13 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialización Medicina de Rehabilitación.
- Haber concluido el SERUMS
- Habilitación Profesional.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad analítica y organizativa.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

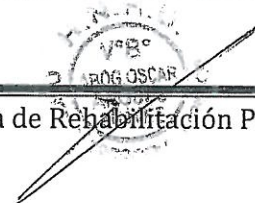
Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 433-2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnanueOficina de Planeamiento
Estratégico

Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO MÉDICO

Nº DE CARGOS: 5

Nº CAP:1060- 1064

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125035

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Efectuar acciones de prevención, promoción y secuelas de discapacidad en las especialidades de Terapia Física y Rehabilitación, Terapia de Lenguaje, Terapia ocupacional, en el Servicio de Terapias Especializadas del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio de Terapias Especializadas: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el tecnólogo medico coordinador: coordina y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal Técnico de Rehabilitación: apoyo

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Coordina y monitorea el trabajo del equipo de tecnólogos.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1 Efectuar evaluaciones, para llegar al diagnostico Fisioterapéutico, Logopedico o de terapia ocupacional según especialidad y aplicar procedimientos de tratamiento fisioterapéutico, Logopedico o de terapia ocupacional según su área de especialidad, desarrollar las actividades técnico profesionales en base a objetivo programados.
- 4.2 Ejecutar y vigilar al paciente durante la aplicación de la terapia prescrita durante las sesiones de rehabilitación tanto hospitalizadas como ambulatorias.
- 4.3 Elabora y presentar oportunamente el informe de terapia o documentos solicitado por el jefe inmediato en la especialidad de su competencia.
- 4.4 Confeccionar la ayuda biomecánica para el aparato locomotor.
- 4.5 Participar en la elaboración de las guías de tratamientos en la especialidad de su competencia.
- 4.6 Participar en las campañas de salud tipo, preventivo promocional para elevar el nivel de salud de la población.
- 4.7 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- 4.8 Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio.
- 4.9 Desarrollar las metas programadas en el plan operativo del Departamento.
- 4.10 Supervisar el estado de los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades Informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.11 Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.12 Colaborar con el jefe de servicio en la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión propios del servicio.
- 4.13 Participar en la elaboración del cronograma de actividades del Servicio y distribución de horario por sectores de trabajo del personal del Servicio.
- 4.14 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título de Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología con mención en el área de su especialidad.
- Haber concluido SERUM.
- Habitación Profesional.

Experiencia

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 33 -2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016





 Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN			Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: 1065
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01125036				
1.- FUNCIÓN BÁSICA ▪ Efectuar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente, en el Servicio de Terapias Especializadas del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue. 2.- RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas: ▪ Con el Jefe del Servicio de Terapias Especializadas : Depende directamente. ▪ Con el Tecnólogo Medico Coordinador: Depende y reporta el cumplimiento de su función. ▪ Con Personal Tecnólogo Medico del Servicio: Relaciones de coordinación. 3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO ▪ Ninguna. 4.- FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1 Apoyar en el control de signos vitales. 4.2 Velar por la seguridad del paciente durante sus sesiones de terapia 4.3 Apoyar al profesional en la ejecución de las distintas terapias. 4.4 Proveer de los materiales necesarios para el desarrollo de las terapias. 4.5 Mantenimiento, limpieza y orden de los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos 4.6 Preparar y ordenar con la debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias. 4.7 Manejo y reposición de ropa para su uso durante sesiones terapéuticas 4.8 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento. 4.9 Abastecimiento de insumos para sesiones terapéuticas 4.10 Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo 4.11 Participar en los actos recreativos para la integración social del paciente en proceso de rehabilitación. 4.12 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5.- REQUISITOS MÍNIMOS Educación ▪ Título técnico de instituto Superior. Experiencia ▪ Alguna experiencia desempeñando funciones similares. Capacidades ▪ Capacidad para trabajar en equipo Habilidades ▪ Para concretar resultados en el tiempo oportuno Actitudes ▪ De solución a problemas del usuario interno y externo. Ética y valores ▪ Solidaridad y honradez.				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Dpto. Medicina de Rehabilitación	OPE/UO	R.D.Nº 433-2014-HNHU-DG	Nuevo	Fecha: 2014- 2016

